

ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

INFORMACIÓN

C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

cifeatorrepacheco@carm.es

www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

cifealorca@carm.es

www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

cifeamolínadesegura@carm.es

www.murciaeduca.es/ccamolínadesegura/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

cifeajumilla@carm.es

www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/

www.sftt.es

HOMOLOGADO POR:



Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica de la
Región de Murcia

COORDINACIÓN:



Torre Pacheco
Centro Integrado de Formación y
Experiencias Agrarias

FINANCIADO POR:



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política
Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



Operador agroambiental

20 HORAS

ME04

OBJETIVOS

El objetivo principal de esta acción formativa es preparar al alumnado para que pueda ejercer como operador agroambiental que sea el responsable del asesoramiento al titular de la explotación agrícola para que éste cumpla las obligaciones de ordenación y gestión agrícola establecidas en la Ley 3/2020 o en el programa de actuación aplicable.

El alumno deberá además estar preparado para elaborar la documentación o información que el titular de la explotación agrícola deba aportar o presentar ante la Consejería competente para el control de la contaminación por nitratos, en virtud de su relación laboral, mercantil o profesional.

DESTINATARIOS

La acción formativa va dirigida a las personas que quieran obtener la cualificación de operador agroambiental en el ámbito de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM nº 296 de 24/12/2010). Ley nº 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor (BORM nº 177 de 1/08/2020).

Orden 13 de abril de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se regulan los Operadores Agroambientales (BORM nº 89, de 19/04/2022).

PROGRAMACIÓN

Teoría: _____

Tema 1: Ordenación y gestión del Mar Menor en la Ley 3/2020 (2h)

Tema 2: Código de Buenas Prácticas Agrícolas. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos (2h)

Tema 3: Funciones del operador agroambiental (2h)

Tema 4: Estructuras vegetales de conservación, fajas vegetales y superficie de retención de nutrientes (3h)

Tema 5: Sondas de humedad: Elección, colocación y manejo (1h)



Prácticas: _____

Tema 6. Práctica nº 1: Documentación a elaborar por parte del operador agroambiental (3h)

Tema 7. Práctica nº 2: Ejemplo práctico de la calculadora de Nitrógeno (2h)

Tema 8. Práctica nº 3: Manejo del programa cálculo IMIDA. (2h)

Tema 9. Práctica nº 4: Manejo de las sondas de humedad (2h)